

ENMIENDA NC. 01 DE SUBSANACIÓN DE ERROR HUMANO EN LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA DE REFERENCIA: ECORD-CCC-SI-2025-0005, CONCERNIENTE A LA ADQUISICIÓN DE DIESEL ÓPTIMO A GRANEL (GASOIL), PARA SER UTILIZADOS POR LOS EQUIPOS PESADOS DE LA INSTITUCIÓN.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.), del día trece (13) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en uno de los salones de la Unidad Ejecutora Eco5rd, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 2154, Torre Bellbank, sector Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones (CCC), debidamente constituidos por los señores: César Guzmán Antigua, Encargado de Recursos Humanos, en representación del señor Carlos de Jesús Pellerano Cepeda, Director Ejecutivo, por firma delegada, Presidente; Kenny Luis Fabián, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro; Dewilka Quezada Pozo, Encargada Administrativa y Financiera, Miembro; David Elías Melgen, Encargado del Departamento Jurídico, Miembro; Norma Raquel Lockward Carbuccia, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha, asistido del suscrito Carlos R. Pérez Peguero, en función de secretario, quien certifica la presente acta.

Estando todos los miembros presentes o representados, se procedió a conocer los asuntos pendientes en la agenda.

AGENDA:

ÚNICO: Conocer sobre la Enmienda al proceso de Referencia: ECORD-CCC-SI-2025-0005, concerniente a la Adquisición de Diesel Óptimo a Granel (Gasoil) para ser utilizados por los Equipos Pesados de la Institución.

SOBRE LOS TEMAS DE LA AGENDA:

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Compras y Contrataciones informó a los miembros del Comité Compras y Contrataciones, sobre la necesidad de realizar una enmienda al Pliego de Condiciones Específicas, relativo a la Adquisición de Diesel Óptimo a Granel (Gasoil) para ser utilizados por los Equipos Pesados de la Institución, debido a error humano, en la publicación del proceso en el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP).

CONSIDERANDO: Que el alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 416-23, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que, el artículo 107 del Reglamento de Aplicación 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, sobre el particular establece lo siguiente: *"Adendas o enmiendas. La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante"*.

CONSIDERANDO: Que, en fecha trece (13) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en la Página Web de esta Unidad Ejecutora ECO5RD, la Subasta Inversa, concerniente a la **Adquisición de Diesel Óptimo a Granel (Gasoil) para ser utilizados por los Equipos Pesados de la Institución**, de Referencia: ECORD-CCC-SI-2025-0005.

CONSIDERANDO: Que, inmediatamente publicado el proceso, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones se percató del error humano en la no publicación del pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), convocó al Comité de Compras de esta Unidad Ejecutora realizar una enmienda al referido proceso.

Que, el Comité de Compras y Contrataciones, acogiendo las modificaciones de lugar, y con el objetivo de transformar dichos documentos requeridos en el pliego de condiciones y referido con antelación, decide resolver a unanimidad de votos lo siguiente:

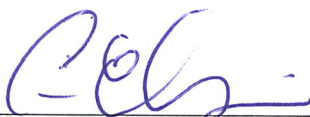
RESUELVE:

PRIMERO: Se **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora ECO5RD, la publicación del Pliego de Condiciones Específicas, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), del proceso de Referencia: ECORD-CCC-SI-2025-0005, concerniente a la **Adquisición de Diesel Óptimo a Granel (Gasoil) para ser utilizados por los Equipos Pesados de la Institución**.

SEGUNDO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, publicar la presente Resolución en el Portal de la Unidad Ejecutora Eco5rd, así como en el Sistema

Electrónico de Contratación Pública (SECP), a los fines de cumplir las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, así como en el Reglamento de Aplicación No. 416-23.

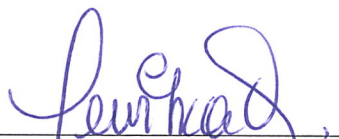
Concluida la reunión, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción, siendo las dos y cincuenta de la tarde (02:50 p.m.), se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.



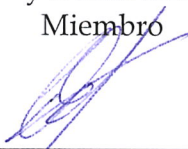
César Guzmán Antigua
En representación y por firma delegada
CARLOS DE JESÚS PELLERANO CEPEDA
DIRECTOR EJECUTIVO
Presidente




Kenny Luis Fabián
Encargado de Planificación
y Desarrollo
Miembro



Dewilka Quezada Pozo
Encargada Administrativa
y Financiera
Miembro

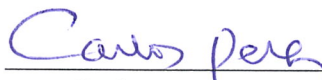


David Elías Melgen
Encargado Jurídico
Miembro



Norma Lockward Carbuccia
Encargada de Libre Acceso
a la Información
Miembro

Certifico:



Carlos R. Pérez Peguero
Secretario



